

## Nota informativa

### La CNMV vigilará los fondos de inversión “sostenibles” para proteger a los inversores de posible información engañosa

**La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) notifica a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el cumplimiento de las Directrices sobre las denominaciones de fondos que utilicen el término ASG u otros relacionados con la sostenibilidad.**

Madrid, 24 de octubre de 2024. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) advierte que va a comenzar a considerar las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) para autorizar fondos que utilicen el término ASG (ambiental, social y gobernanza) u otros términos relacionados con la sostenibilidad. Una vez notificada a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) que comenzará con el cumplimiento de estas directrices, la CNMV empezará a tenerlas en cuenta en sus procedimientos de autorización, registro y supervisión.

El objetivo que se persigue con las nuevas normas es que los fondos dejen de utilizar términos relacionados con AEG o la sostenibilidad que puedan resultar injustos, poco claros o engañosos. Para ello, se establecen estándares comunes para los gestores de fondos cuando promuevan Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM o UCITS) y Fondos de Inversión Alternativo (FIA) utilizando en su nombre un término relacionado con la transición, el impacto, los ASG o la sostenibilidad, aumentando así la armonización a nivel europeo y la protección de los inversores.

Por lo tanto, a partir de ahora, se establecen unas pautas comunes europeas para garantizar que los gestores cumplan con su obligación de actuar con honestidad y lealtad en el ejercicio de su actividad, así como con la obligación de que toda la información incluida en las comunicaciones comerciales sea imparcial, clara y no engañosa.

Además, las directrices se aplicarán tanto a la documentación de los fondos como a las comunicaciones publicitarias dirigidas a inversores o posibles inversores en OICVM y FIA, incluso cuando se hayan creado como Fondo de Capital Riesgo Europeo (FCRE), Fondo de Emprendimiento Social Europeo (FESE), Fondo de Inversión a Largo Plazo Europeo (FILPE) y Fondo del Mercado Monetario (FMM).

Las nuevas directrices empezarán a aplicarse desde el próximo 21 de noviembre. De esta forma, cualquier fondo nuevo que se cree después de esta fecha deberá aplicarlas de forma inmediata. Los fondos anteriores tendrán seis meses adicionales; es decir hasta el 21 de mayo de 2025, para adaptarse a las nuevas normas.

Fuente de información: [CNMV](#).